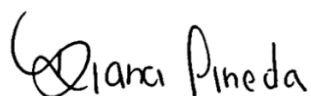


**FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890-984.773-6
REGISTRO WEB**

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2
Numeral 4.

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Por decisión de la Asamblea General, el excedente fiscal determinado por el año gravable 2024 se destinó a la reinversión en la actividad meritoria y no se constituyeron asignaciones permanentes.



DIANA MARIA PINEDA RUIZ
Representante Legal

Envigado, 1 de abril 2025.